

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20190001676607	Fecha de emisión:	04-09-2019	Fecha de aceptación:	06-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinori-facturacion@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinori-facturacion@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 08D05 SAN LORENZO - MIES	RUC:	1060037340001	Teléfono:	062780576 062781331	
Persona que autoriza:	CRUZ ALFREDO PLAZA ANGULO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	cruz.plaza@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	distritomiessanlorenzo	Correo electrónico:	veronica.quintero@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	ESMERALDAS	Cantón:	SAN LORENZO	Parroquia:	SAN LORENZO, CABECERA CANTONAL
	Calle:	AV. ARMADA NACIONAL BARRIO NUEVOS HORIZONTES	Número:	S/N	Intersección:	TACITO ORTIZ DIAGONAL A LA ESCUELA HOGAR DEL NIÑO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	062780576 062781331
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	HORARIO ADMINISTRATIVO 08:00 AM A 17:00 PM				
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDA. SULIA CAICEDO				

Observación: MATERIAL DE ASEO PARA LOS CDI EMBLEMATICOS

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

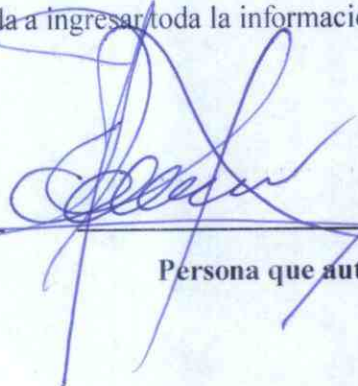
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso



Persona que autoriza



Máxima Autoridad

Nombre: distritomiessanlorenzo

Nombre: CRUZ ALFREDO
PLAZA ANGULONombre: CRUZ ALFREDO
PLAZA ANGULO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BIOSOLUTIONS - COLOR: BLANCO - DIAMETRO (MM): 23 - GRAMAJE (G/M2): 32 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - PRESENTACION: UNIDAD DE VENTA: 1 ROLLO PRESENTACION PAQUETEX4 ROLLOS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 65C - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 4 - TIPO: PAPEL HIGIENICO - LARGO (M): 250 MTS - ANCHO (MM): 100 - CLASIFICACIÓN: ASEO PERSONAL - USOS: ASEO PERSONAL	120	1,1700	0,0000	140,4000	12,0000	157,2480	5600000001530805080500100000000

Subtotal	140,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,8480
Total	157,2480

Número de Items	120
Flete	0,0000
Total de la Orden	157,2480

Fecha de Impresión: miércoles 18 de septiembre de 2019, 09:16:48